

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2645565

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 243 de 22 de abril de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 233, N° 234, N° 235, N° 236 y N° 237 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de CARVALLO AVENDANO PATRICIO, SEMILLAS KWS CHILE LIMITADA, ROBLES MAUREIRA HUMBERTO, ROBLES MAUREIRA HUMBERTO y GRECO CANALES VICTOR, roles de avalúo 512-75, 512-164, 512-2, 512-2 y 512-222 de la comuna de Longaví, superficies 2.308 m², 1.234 m², 9.744 m², 9.935 m² y 542 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 139 de 13 de agosto de 2024, integrada por Patricia Angelica Morales Rivera, Loreto Isabel Hernandez Rios y Pablo Alex Mansilla Aravena, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$14.722.080 para el lote N° 233, \$44.523.600 para el lote N° 234, \$57.478.600 para el lote N° 235, \$42.451.100 para el lote N° 236 y \$5.044.920 para el lote N° 237. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2645565

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl